

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2793162

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA NETLAND CHILE S.A.

Santiago, 4 de marzo de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 226 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “la Subsecretaría”.
- La ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante “la ley”.
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que faculta al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para firmar “Por orden de la Presidenta de la República”.
- El decreto supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La resolución afecta N° 16, de 12.02.2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la Asignación de Proyectos y sus respectivos Subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- La resolución afecta N° 35, de fecha 04.07.2024, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público: “Conectividad para la Educación 2030”, Código: FDT-2019-04-04.
- La sesión LXXX, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 04.04.2024, que autoriza el llamado a Concurso Público del literal g) de los Vistos y fija el monto máximo de Subsidio para la asignación del mismo.
- La resolución exenta N° 1.901, de 2024, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público de los literales f) y g) de los Vistos.
- Los ingresos Subtel N° 149.123, N° 149.124, N° 149.127 y N° 149.128, todos de fecha 21.11.2024, por los cuales Netland Chile S.A. presenta su Propuesta al Concurso Público del literal g) de los Vistos, para la Zona 06.
- Los ingresos Subtel N° 2.039 y N° 2.042, ambos de fecha 07.01.2025, por los cuales Netland Chile S.A. da respuesta a los primeros requerimientos aclaratorios formulados por Subtel a su Propuesta del literal j) de los Vistos.
- Los ingresos Subtel N° 10.147 y N° 10.148, ambos de fecha 28.01.2025, por los cuales Netland Chile S.A. da respuesta a los segundos requerimientos aclaratorios formulados por Subtel a su Propuesta del literal j) y los ingresos Subtel del literal k), ambos de los Vistos.
- El ingreso Subtel N° 19.113, de fecha 19.02.2025, por el cual Netland Chile S.A. da respuesta a los terceros requerimientos aclaratorios formulados por Subtel a su Propuesta del literal j) y los ingresos Subtel de los literales k) y l), todos de los Vistos.

CVE 2793162

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



n) El oficio Ord. N° 3.838/GFDT N° 85, de fecha 24.03.2025, de la Subsecretaría, por el cual se comunica a Netland Chile S.A. la adjudicación de su Propuesta de los literales j), k), l) y m) de los Vistos, para la Zona 06 del Concurso Público del literal g) de los Vistos.

o) El decreto supremo N° 90, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

p) El oficio Ord. N° 1.896, de 06.02.2026, de la Subsecretaría, por el cual se informa favorablemente a la empresa Netland Chile S.A. la calificación de hecho sobreveniente del artículo 36° de las Bases Generales del literal f) de los Vistos y la extensión de plazos solicitada para el inicio del Servicio de Conectividad de los EE que conforman la Etapa 1 de la Zona 06, del Concurso Público del literal g) de los Vistos.

Considerando:

a) Lo solicitado por la interesada mediante ingreso Subtel N° 17.396, de 12.02.2026.

b) Que la solicitud modifica elementos de la concesión de aquellos que, conforme al inciso quinto del artículo 14° de la ley, se rigen por las normas establecidas en los artículos 15° y 16°, con excepción del trámite concerniente a la emisión de extracto y su publicación.

Decreto:

Modifíquese la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, a la empresa Netland Chile S.A., RUT 99.518.830-9, con domicilio en Teatinos N° 251, oficina 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorícese a la concesionaria para modificar el plazo máximo de inicio de servicio establecido en la concesión otorgada por decreto supremo N° 90, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de conformidad al pronunciamiento emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que consta en el oficio Ord. del literal p) de los Vistos, según se indica a continuación:

Zona	Plazo máximo Etapa 1
06	31 de marzo de 2026

2. Las demás características técnicas, ubicaciones y otras obligaciones, se mantendrán inalterables de acuerdo con el decreto supremo del literal o) de los Vistos.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables. Asimismo, lo establecido en las Bases de Concurso, lo comprometido en la Propuesta y con los términos de la asignación, todos indicados en los literales f), g), i), j), k) y l), m), n), o) y p) de los Vistos y el literal a) del Considerando, respectivamente.

4. El presente acto autorizatorio será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.